DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 443

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA ID N° 361.819.

Asunción, 04 SEP. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expediente SIME. N° 52467/2019 y otros), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019**, convocada por la Institución para la contratación de **"REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 361.819, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de agosto de 2019, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta la Firma **SSD S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 53/2019.

Que, la Empresa: **SSD S.R.L.,** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, en base a lo manifestado en el Acta de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta de Evaluación N° 53/19 de fecha 20 de agosto de 2019, ha detallado todas las verificaciones realizadas, tomando en consideración los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y han recomendado, la adjudicación a la Empresa **SSD S.R.L.,** por un monto de Gs. 1.991.500.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Noventa y Un Millones Quinientos Mil), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda, por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y financieros, a más de demostrar que los servicios ofertados se ajustan a las condiciones exigidas y la misma cuenta con la capacidad para la provisión del servicio ofertado.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 10, que afecta al sub grupo del objeto del gasto 540, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 507/19.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 443-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA ID Nº 361.819.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 439/2019 de fecha 03 de setiembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - **Aprobar**, el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019**, convocada por este Ministerio para la contratación de **"REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 361.819,** y en consecuencia adjudicar a la Empresa **SSD S.R.L.**, por un monto total de Gs. 1.991.500.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Noventa y Un Millones Quinientos Mil), **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes**.

Art. 2°- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 10, que afecta al Objeto del Gasto 540, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 507/19

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

MHDA/RES/MG

EXPTE. SIME N° 52467/2019